

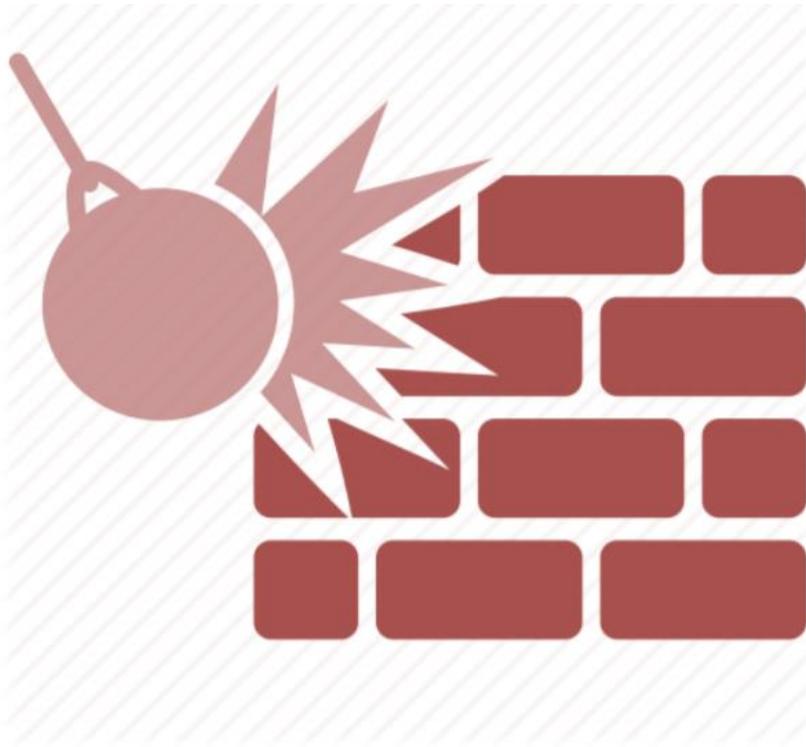
CONTROL INTERNO

PREVENCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Enero 2019



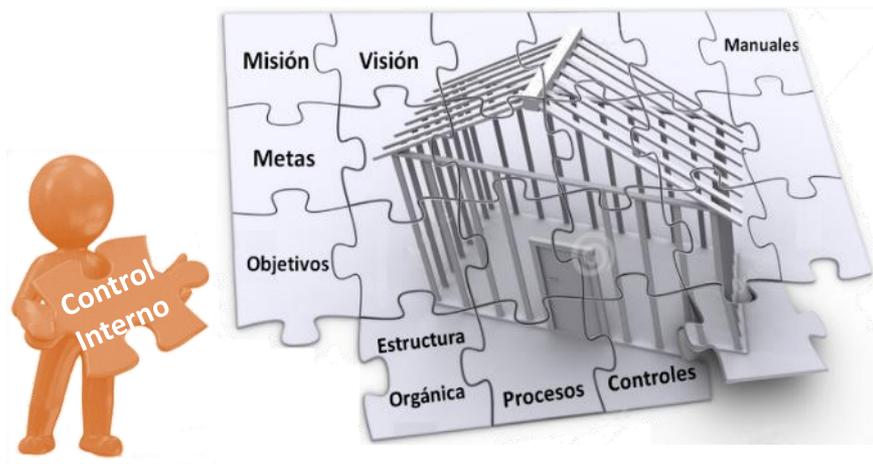
PERCEPCIONES ERRONEAS SOBRE EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL



- 1.** Es una estrategia ocasional de la Contraloría del Estado
- 2.** Acciones que crearán mayor burocracia e inoperatividad.
- 3.** Actividades adicionales a las de la instancia.
- 4.** Es responsabilidad del órgano de control o de un operativo.

Sistema de Control Interno.

Conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, elementos y procedimientos, incluido el entorno y las actitudes de una instancia.



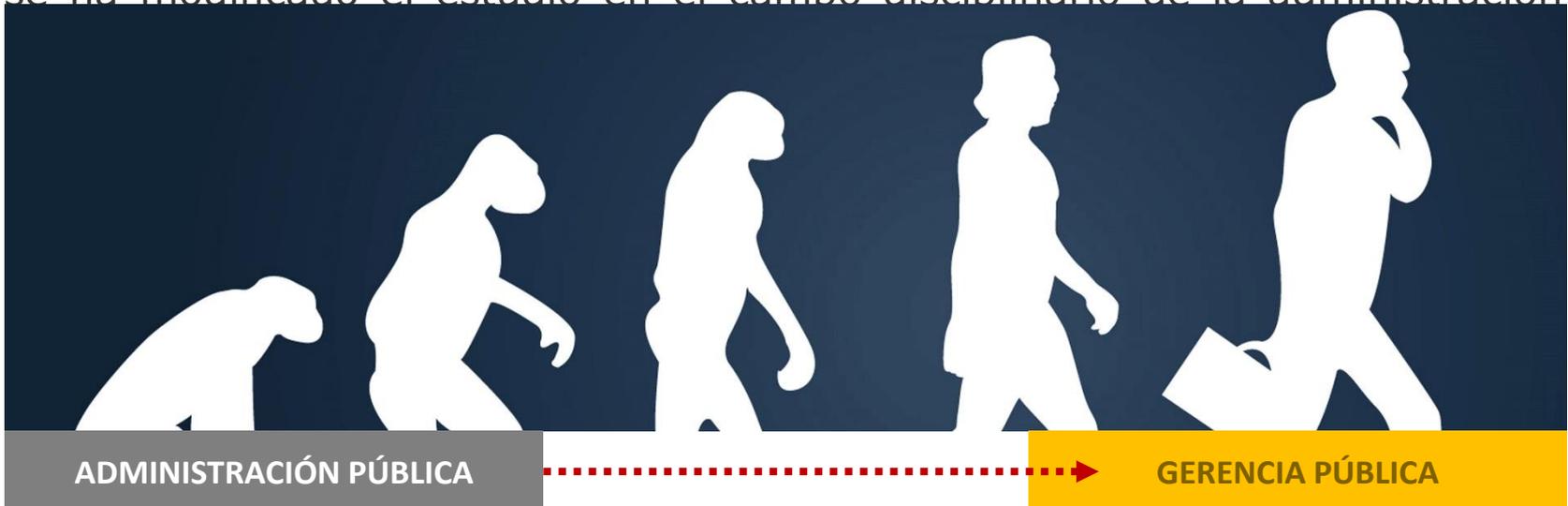
Control Interno.

Proceso efectuado por todos los servidores públicos de una Institución, con objetivo cumplir lo establecido por las leyes y regulaciones y lograr razonablemente los objetivos institucionales.

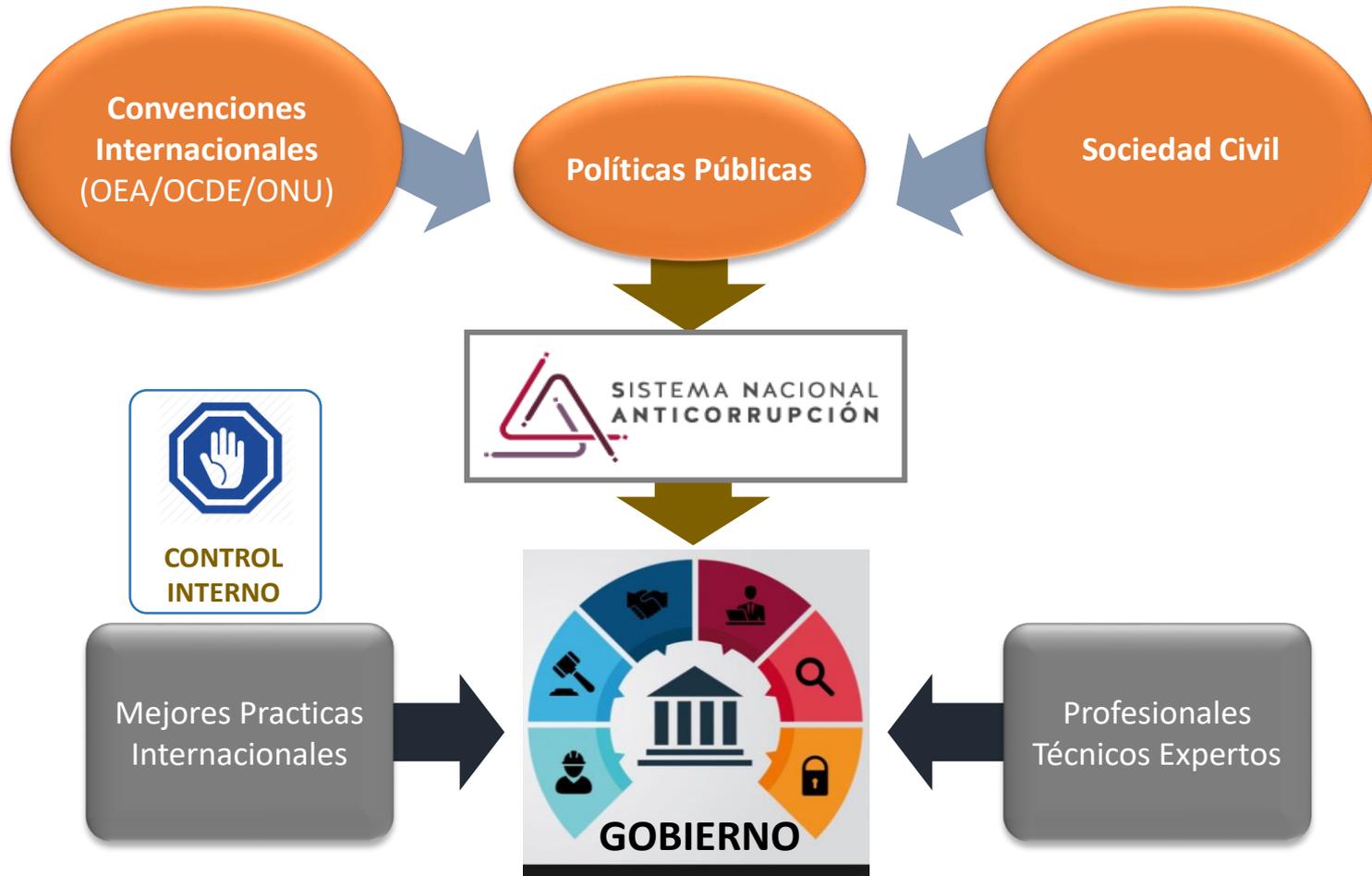
¿POR QUE UN SISTEMA ANTICORRUPCIÓN Y UN CONTROL INTERNO?

A partir de los 80's la Administración Pública sufrió grandes transformaciones, innovándose con nuevas categorías y nuevas denominaciones como las de: **políticas públicas, gestión pública y gerencia pública**.

Todo ello ha sido consecuencia de las necesidades que tiene el Estado para cumplir su función de "Generar el bienestar social" con **eficiencia y eficacia**, se ha modificado el estudio en el campo disciplinario de la administración



¿POR QUE UN SISTEMA ANTICORRUPCIÓN Y UN CONTROL INTERNO?



SUSTENTO Y OBLIGATORIEDAD DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN (Reformas)

Reformas Nacionales

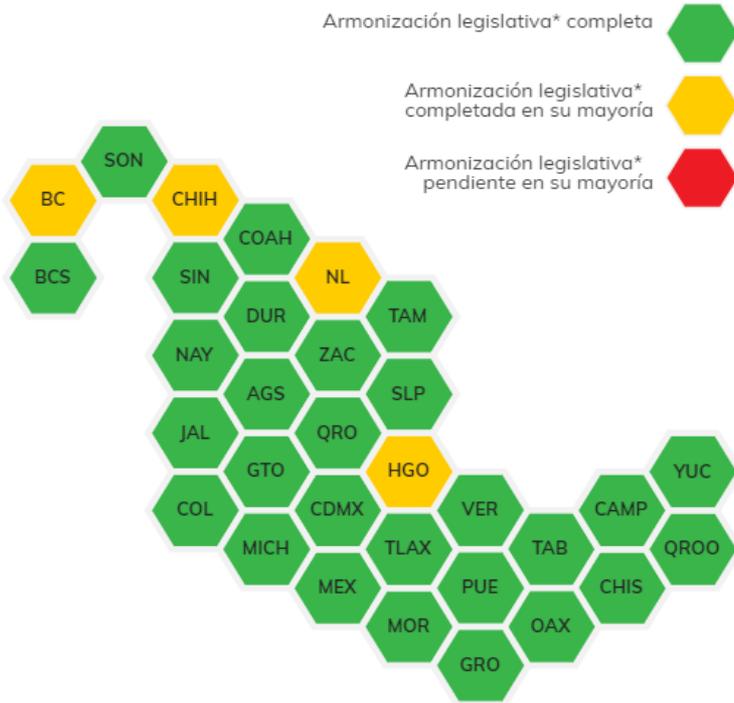
- 14 artículos de la CPEUM en materia anticorrupción.
- Privilegian las prácticas preventivas y detectivas sobre las correctivas
- Se crea el Sistema Nacional Anticorrupción y los sistemas en las entidades federativas.
- Define las instancias encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Reformas BCS

- Se emite en 2017 Decreto Constitucional en materia anticorrupción.
- Art. 64 CPBCS f.IV, y Título Noveno, crea el Sistema Estatal Anticorrupción.
- 2017 se emite Ley del SAEBCS y leyes secundarias.

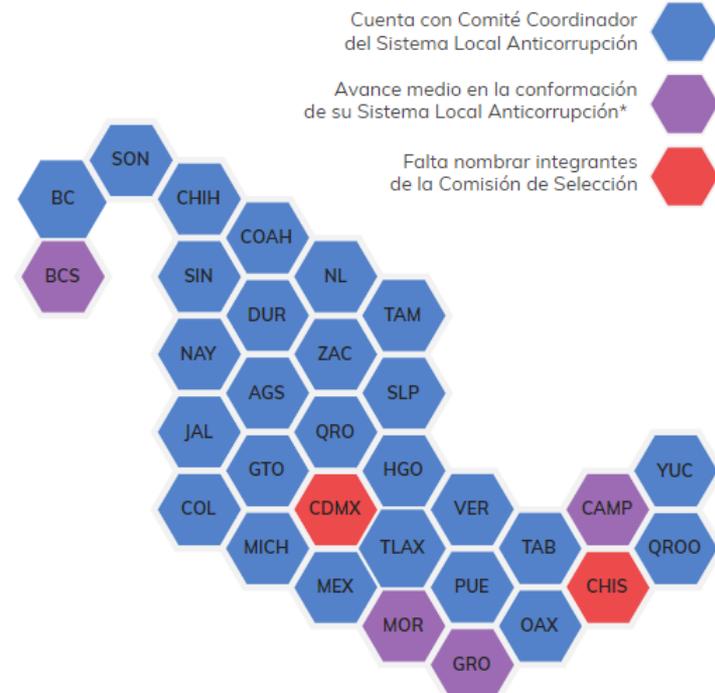
SUSTENTO Y OBLIGATORIEDAD DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN (Reformas)

Armonización Legislativa de los Sistemas Anticorrupción



*Armonización legislativa, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, es el deber de las entidades federativas de crear o reformar sus leyes para ajustarlas a la Constitución y a las leyes generales, con el fin de contar con criterios homogéneos que harán compatibles las normas, procedimientos e instituciones que permitirán que funcione el sistema en todo el país.

Integración Orgánica de los Sistemas Anticorrupción.



*Avance medio en la conformación de su Sistema Local significa que la entidad federativa ya ha comenzado a nombrar las instancias correspondientes (al contar con Comisión de Selección) pero que aún no concluye con la instalación de su Comité Coordinador.

ENFOQUE SISTÉMICO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN



CI COMO MECANISMO PREVENTIVO

- ✓ Otorga formalidad y estructura a la operación de una organización.
- ✓ Promueve la institucionalización y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Promueve la correcta e idónea implementación de políticas y buenas prácticas preventivas y correctivas.

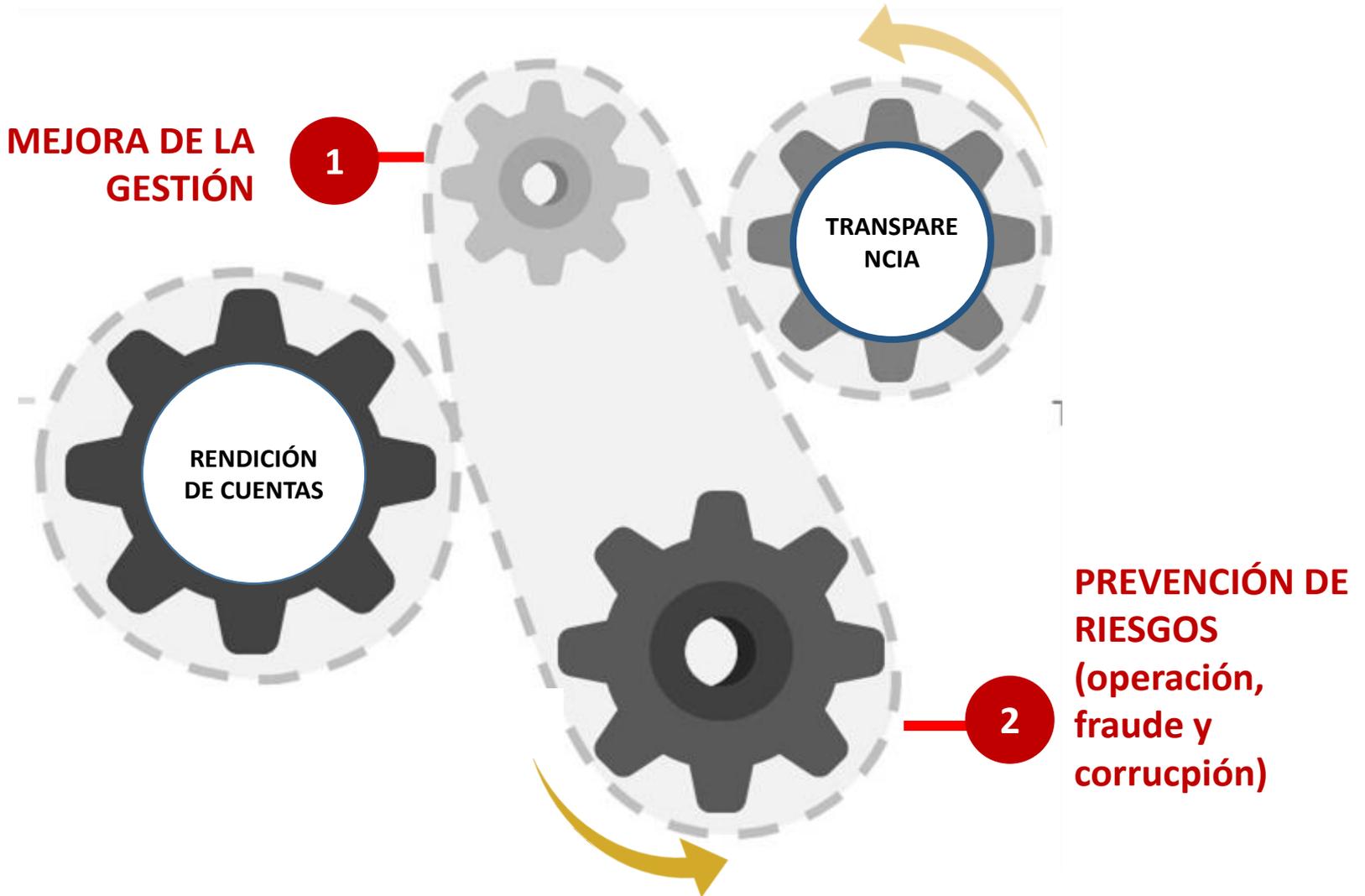
**CUMPLIR LAS LEYES Y
REGULACIONES**

**UNA CULTURA
PREVENTIVA Y
DETECTIVA**

**PROCESOS
EFICIENTES Y
EFICACES**

**INFORMACIÓN
CONFIABLE Y
OPORTUNA**

OBJETIVO DEL CI EN EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN



EL CI EN LA PRÁCTICA INTERNACIONAL V.S. EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

0370
Tiraje: 60,500
Cm²: 1030

Sol de México
09/12/2008
Primera AT2

México, segundo en fraudes a empresas

► Cierra 2008 en el lugar 72 de corrupción, según Amnistía Internacional

por Nidia Marín
@NIDIA MARIN

México cierra 2008 con el 72 lugar mundial en corrupción y el 14 en América Latina. También con el

persión, mecanismos deficientes de selección de personal, duplicidad de funciones y falta de monitoreo de controles internos.

En segundo lugar, las "Racionalizaciones", esto es los procesos mentales de los individuos orientados a auto justificar ciertas conductas. Por ejemplo reflexiones del tipo: "me lo merezco", "no valoran mi trabajo", "no soy un ladrón, simplemente lo estoy tomando prestado".

Y en tercer lugar, las "Presiones". Son situaciones personales de los empleados de extrema presión que los orillan a cometer conductas ilegales. Por ejemplo, metas ambiciosas, problemas personales de tipo financiero o adicciones.

Hay más corrupción en África

Avance de compañías extranjeras de fraude en los últimos tres años a nivel mundial.

País	Problema	Medio	Avance del fraude
África
América Latina
Asia
Europa
Oceania

Aumentan 22% por fraudes las pérdidas en empresas

Los fraudes en las empresas aumentaron un 22 por ciento en 2008, de acuerdo con un estudio de la consultora de riesgo Kinell.

Los fraudes en las empresas aumentaron un 22 por ciento en 2008, de acuerdo con un estudio de la consultora de riesgo Kinell.

MILENIO online

Inicio | Noticias | Opinión | Deportes | Cultura | Entretenimiento | Tecnología | Impreso

Registros | 21 Ene 2009 - 11:00 pm

Los fraudes aumentarán por la crisis

Per EL ESPECTADOR

Entre 30 y 35% se podrían incrementar los delitos de cuello blanco relacionados con fraudes a las empresas por la crisis económica.

Por la crisis aumentará el fraude empresarial

Es importante tomar en cuenta las cuatro "p" de la crisis: precio, propiedad intelectual, personas (capital humano) y prácticas de negocios.

EMPRESAS

Alimenta crisis fraudes internos

El mal entorno económico aumenta las pérdidas que sufren las compañías por prácticas fraudulentas dentro de la organización.

PÁGINA 8

JUGUETES

Está Santa en barata

La importación masiva de juguetes y la saturación de inventarios provocan que sus precios bajen en términos reales.

PÁGINA 7

FORTUNE

Mira quién es el rescatista

El que vendió la primera hipoteca colateralizada en 1983, ahora es el más confiable para limpiar el sistema bancario de EU.

PÁGINA 5

El fraude en las épocas de crisis

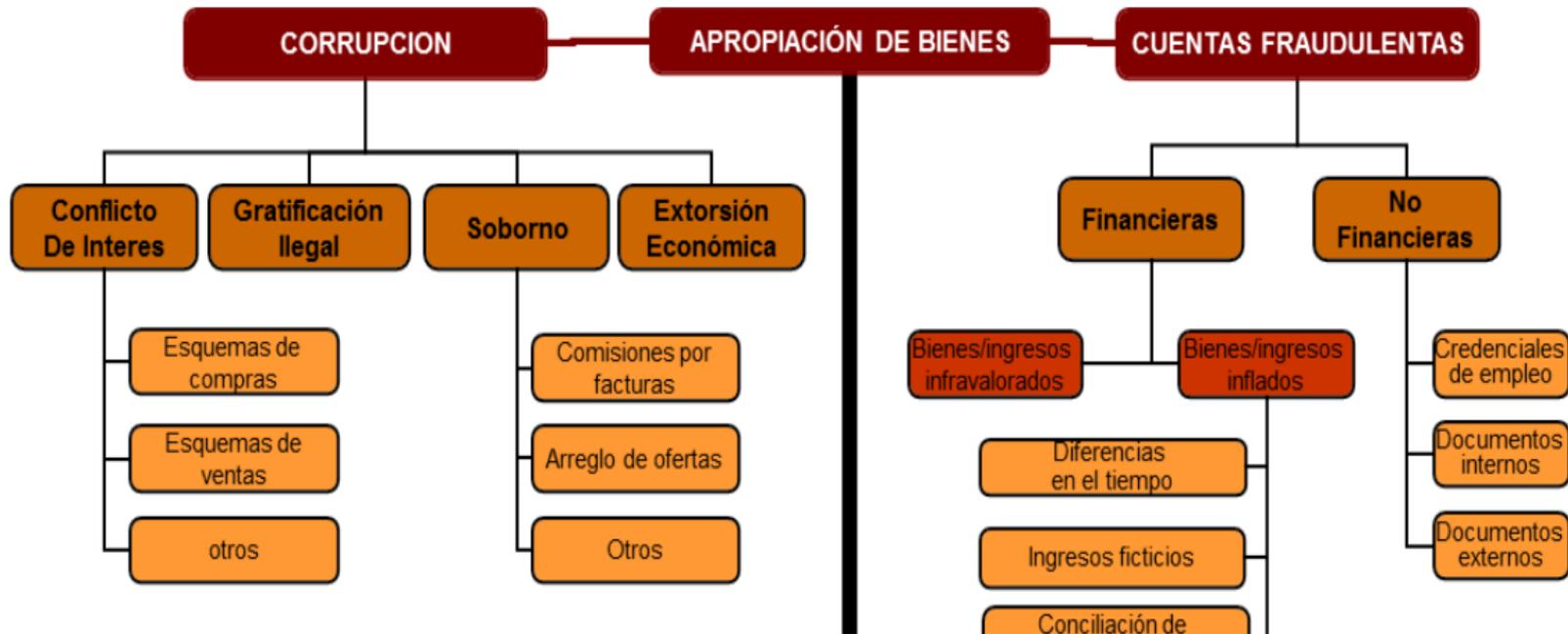
En la actualidad, el tema del fraude ha cobrado gran relevancia y se ha convertido en un foco rojo en las agendas de negocios de muchos empresarios.

Ahora bien, una de las lecciones más valiosas que hemos aprendido del fraude en los últimos años es que cuando convergen una serie de condiciones, prácticamente algunas recomendaciones para que las empresas sean más eficaces en prevenir los fraudes en el entorno en que nos encontramos.

CI COMO MECANISMO PREVENTIVO DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN

En 1996 la ACFE elaboró el “Árbol del Fraude” con la intención de clasificar la problemática y ayudar a las organizaciones a entender sus riesgos de fraude y a generar controles (anti-fraude) específicos.

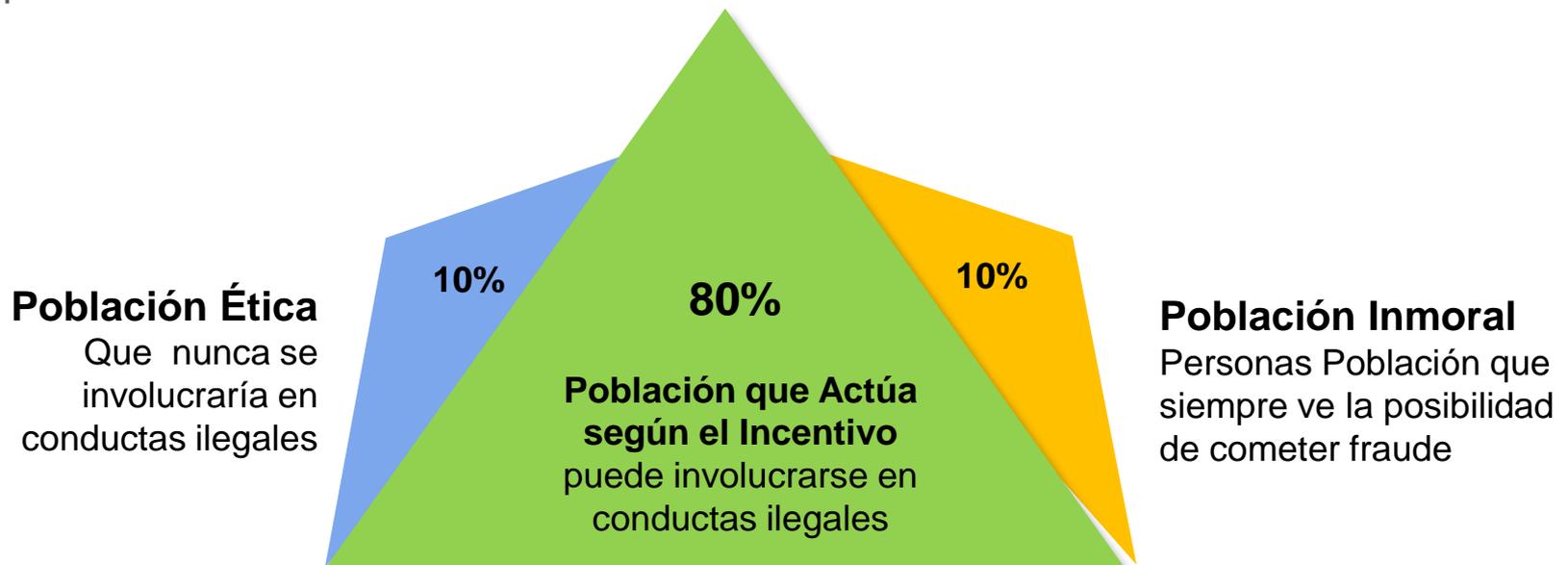
SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEL FRAUDE Y ABUSO PROFESIONAL



FRAUDE – OCURRENCIA REGLA 10/80/10

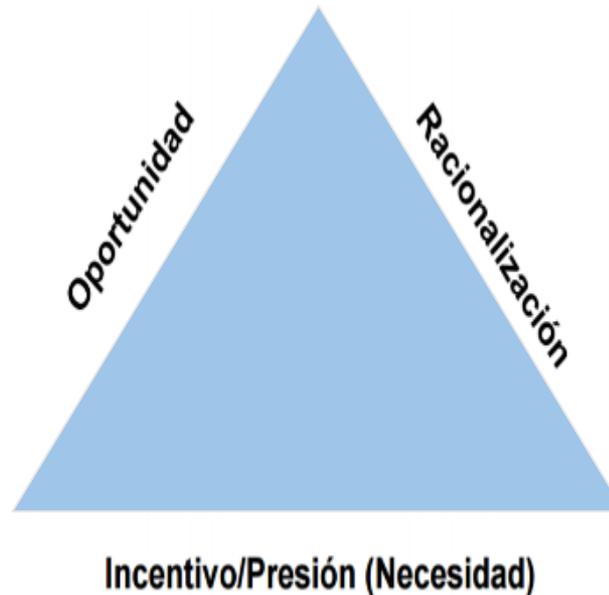
El 85% de los defraudadores son delincuentes por primera vez. Sólo 5.2% de los defraudadores había recibido sentencias previas por delitos relacionados con fraude, y solo 8.3% había sido despedido con anterioridad por conductas fraudulentas

El 40 % de las personas que cometen el fraude tienen más de 7 años de antigüedad en la empresa y un 12 % nunca pertenecieron a ella. Según Ben Sherwood la población que existe en toda organización se puede agrupar de la siguiente forma respecto de su participación en un acto de fraude:



FACTORES QUE PROPICIAN EL FRAUDE – DIAGRAMA DE CRESSEY (TRIÁNGULO DEL FRAUDE)

Serían las circunstancias que facilitan las posibilidades de perpetuar fraudes (por ejemplo la ausencia de controles, controles ineficaces, o la capacidad de la administración para abrogar los controles).



Cuando las personas son capaces de considerar un acto fraudulento en total congruencia con su ética personal o que poseen una actitud, carácter o conjunto de valores que les permiten, consciente e intencionalmente, cometer el acto.

“Solo estoy tomando prestado el dinero”
“Me lo deben porque me lo merezco”
“Es porque mi familia lo necesita”
“No me pagan lo suficiente para el trabajo que hago”

Debe existir un incentivo o una necesidad (Interna) o presiones (externas), que generen que el individuo sea llevado a cometer la irregularidad o la acción de fraude

CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO ESTATAL (MARCO NORMATIVO)

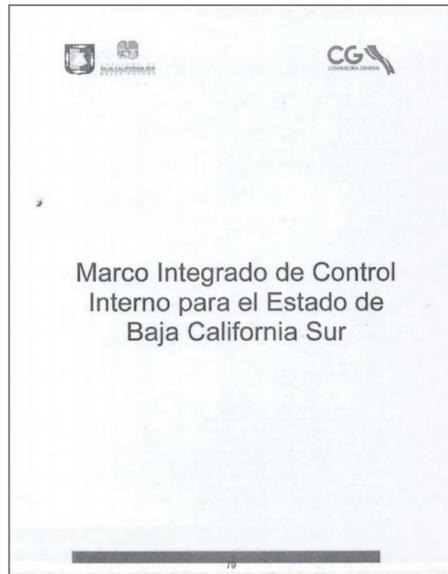
MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO (MICI)

MICI ESTATAL

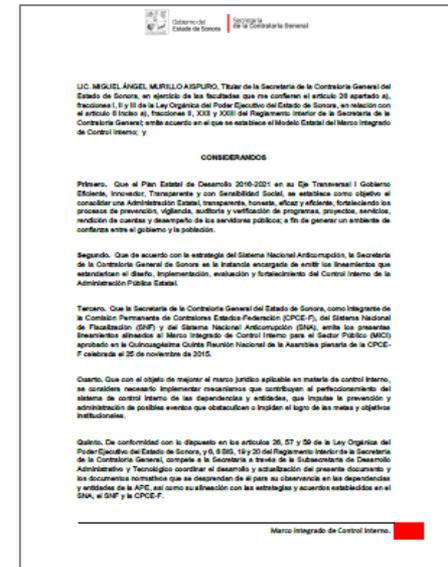
MANUAL ADMINISTRATIVO DEL MICI



Modelo Nacional emitido por el SNF



¿Qué hacer?



¿Cómo hacerlo?

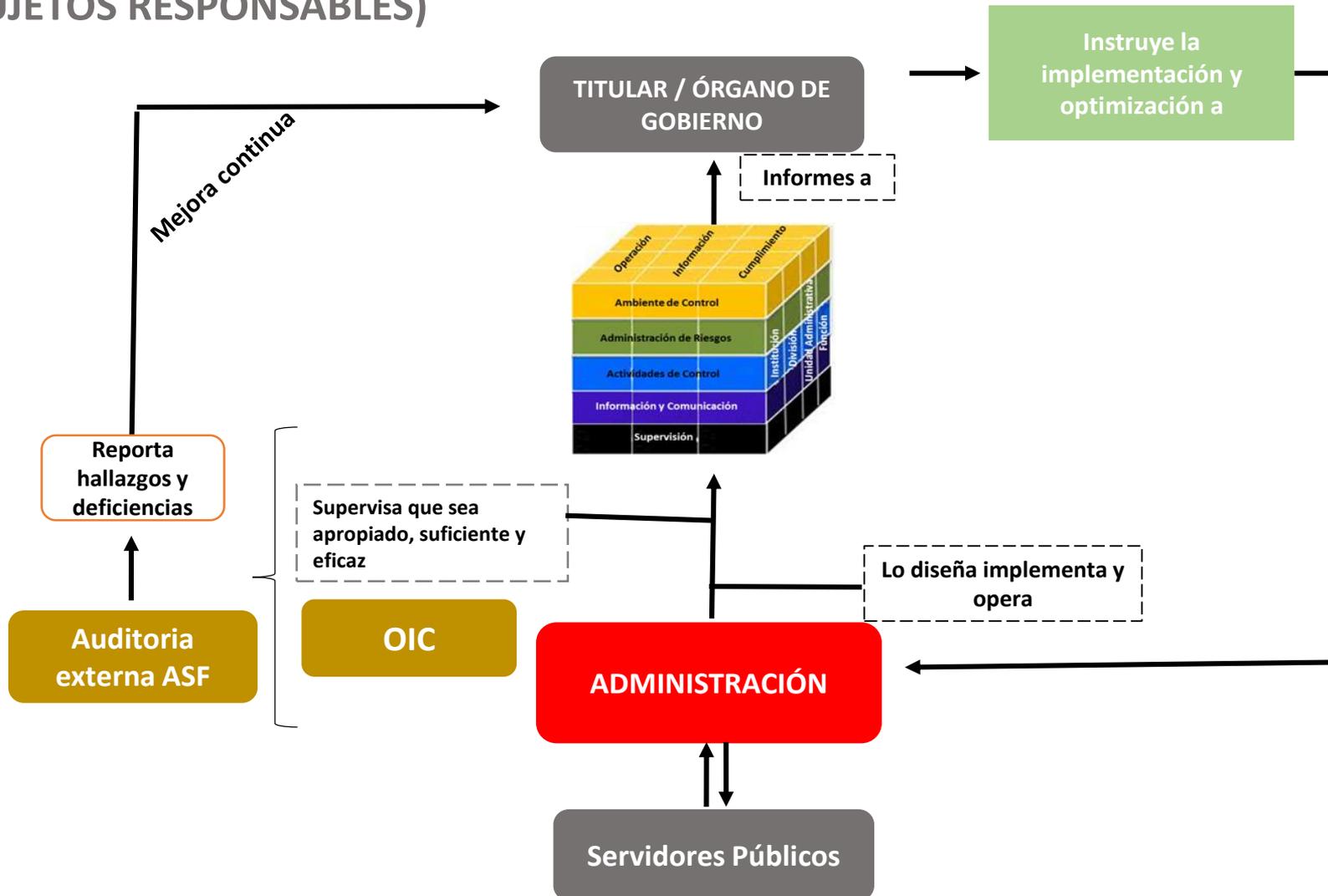
CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO ESTATAL (SUJETOS RESPONSABLES)

- Se encargan de evaluar la idoneidad y fortaleza del control interno a través de un enfoque preventivo, correctivo y propositivo.
- Reportan directamente al titular y a la alta dirección para fortalecer el diseño y aplicación del control interno.

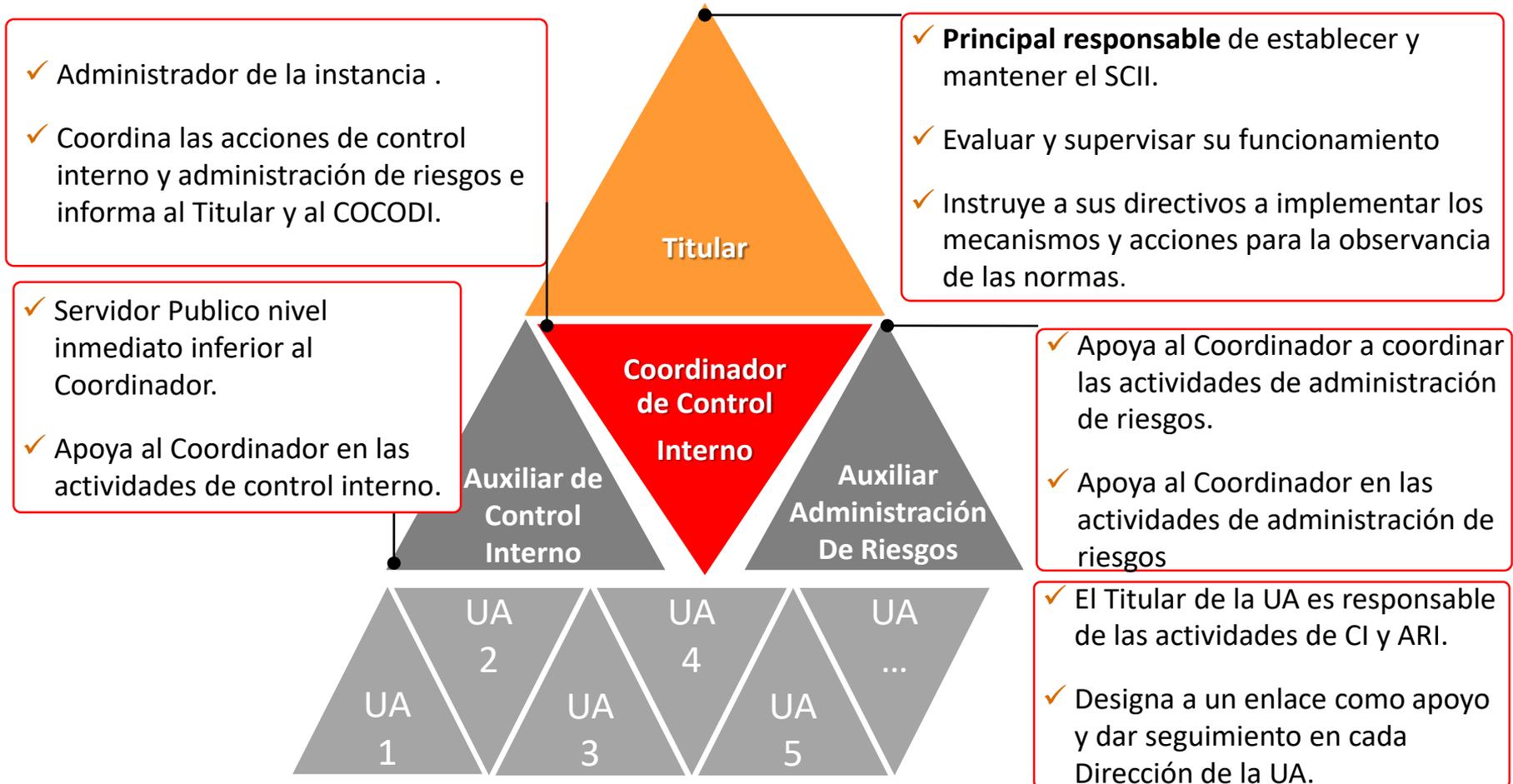


- Son los principales responsables de evaluar, fortalecer y mantener el control interno.
- La Alta Dirección es la principal interesada de la atención del control interno y el Administrativo de coordinarlo.
- Diseña y coordina los controles internos del gobierno del estado a igual que las metodologías para su revisión y supervisión.

CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO ESTATAL (SUJETOS RESPONSABLES)



CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO ESTATAL (ADMINISTRACIÓN DE INSTANCIAS)



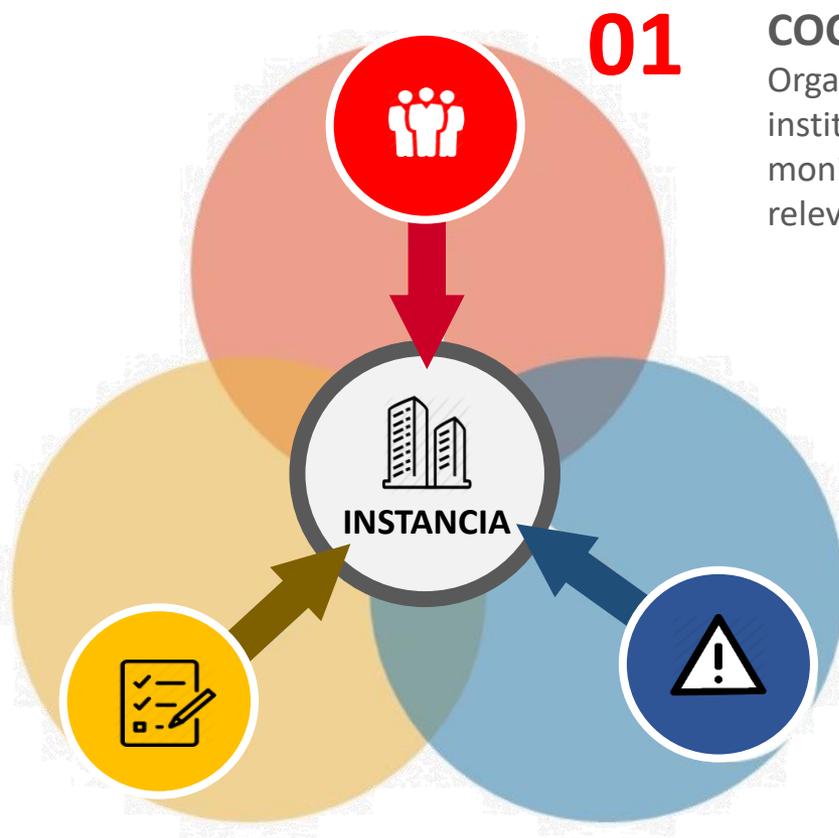
CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO ESTATAL (ADMINISTRACIÓN DE INSTANCIAS)

El **Manual Administrativo del MEMICI** establece las actividades que las **dependencias y entidades** tienen que realizar para cumplir con el control interno.



*COCODI: Comité de Control y Desempeño Institucional

CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO ESTATAL (ADMINISTRACIÓN DE INSTANCIAS)



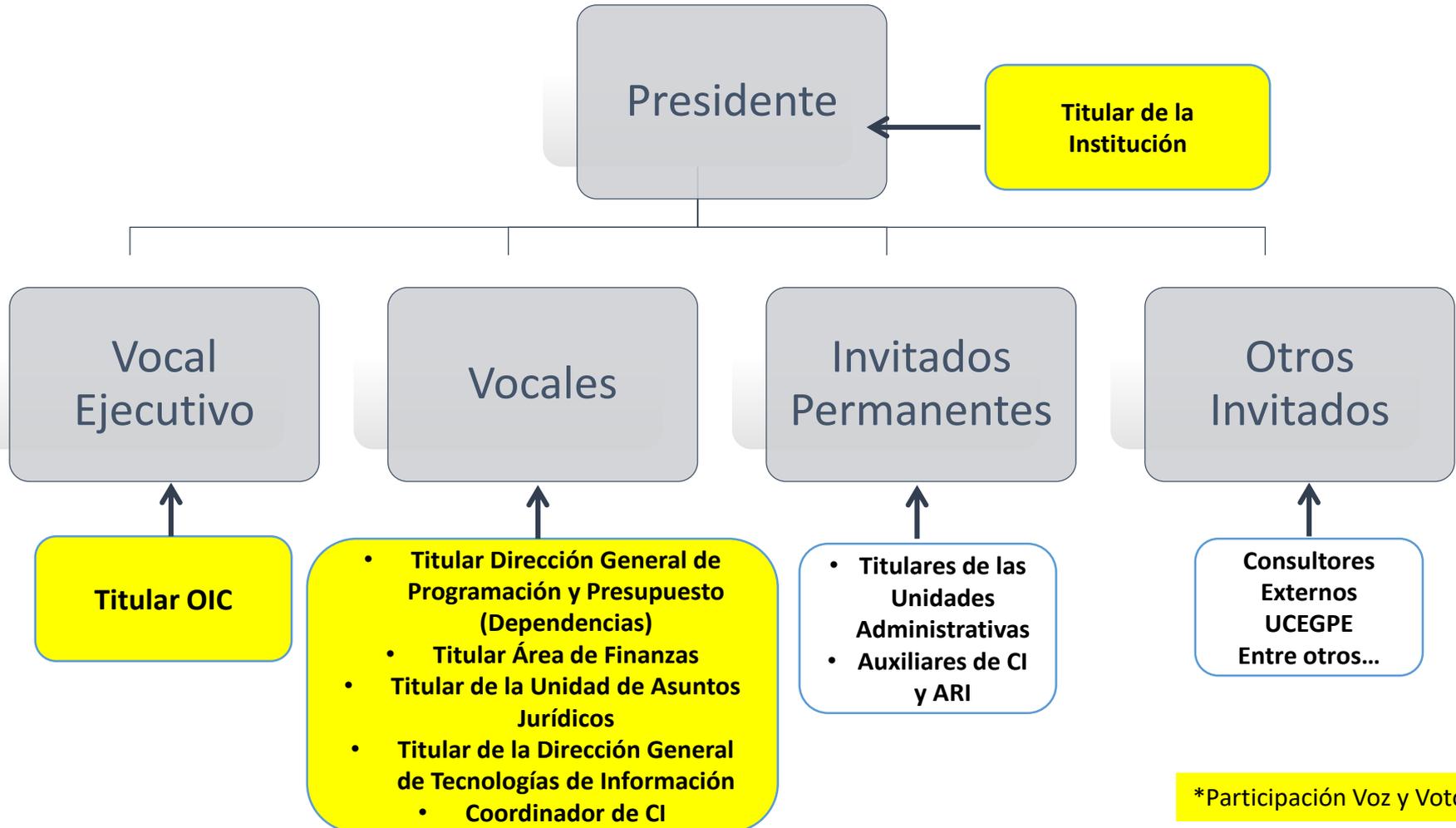
COCODI*

Organismo colegiado de la institución para identificar y monitorear los aspectos relevantes preventivamente.

TRIMESTRAL

*COCODI: Comité de Control y Desempeño Institucional

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI)



COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI)

- EVALUACION DEL CI
- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
- TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN



- CUENTA PUBLICA
- INFORMES TRIMESTRALES
- PRESUPUESTO
- ADQUISICIONES

- AUDITORIAS
- OBSERVACIONES

- UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
- DECLARACIÓN

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Objetivos

1. Administrar preventivamente los riesgos institucionales.
2. Tomar decisiones estratégicas y dar seguimiento para asegurar el cumplimiento de los objetivos.
3. Promover el cumplimiento de los programas y temas transversales de la APE;
4. Agregar valor a la gestión institucional con aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten.



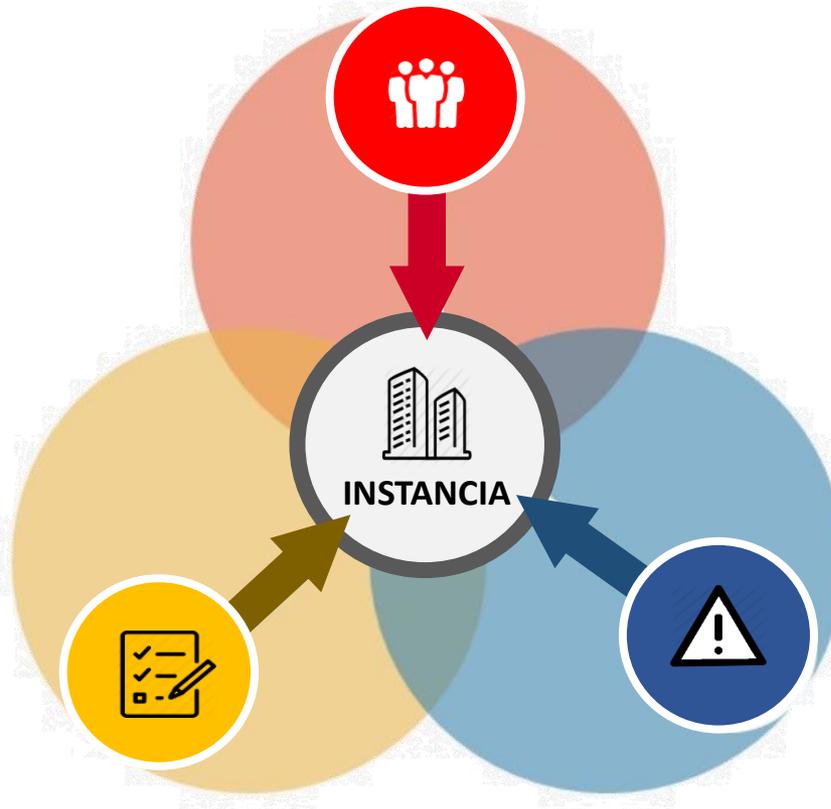
COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Funciones

1. Aprobar acuerdos para fortalecer el Control Interno Institucional;
2. Analizar y dar seguimiento a la Matriz de Administración de Riesgos Institucional;
3. Aprobar acuerdos y dar seguimiento al PTAR institucional;
4. Tomar conocimiento, en su caso, del dictamen de estados financieros o presupuestales;
5. Dar seguimiento a los acuerdos o recomendaciones aprobados e impulsar su cumplimiento en tiempo y forma.



CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO ESTATAL (ADMINISTRACIÓN DE INSTANCIAS)



02

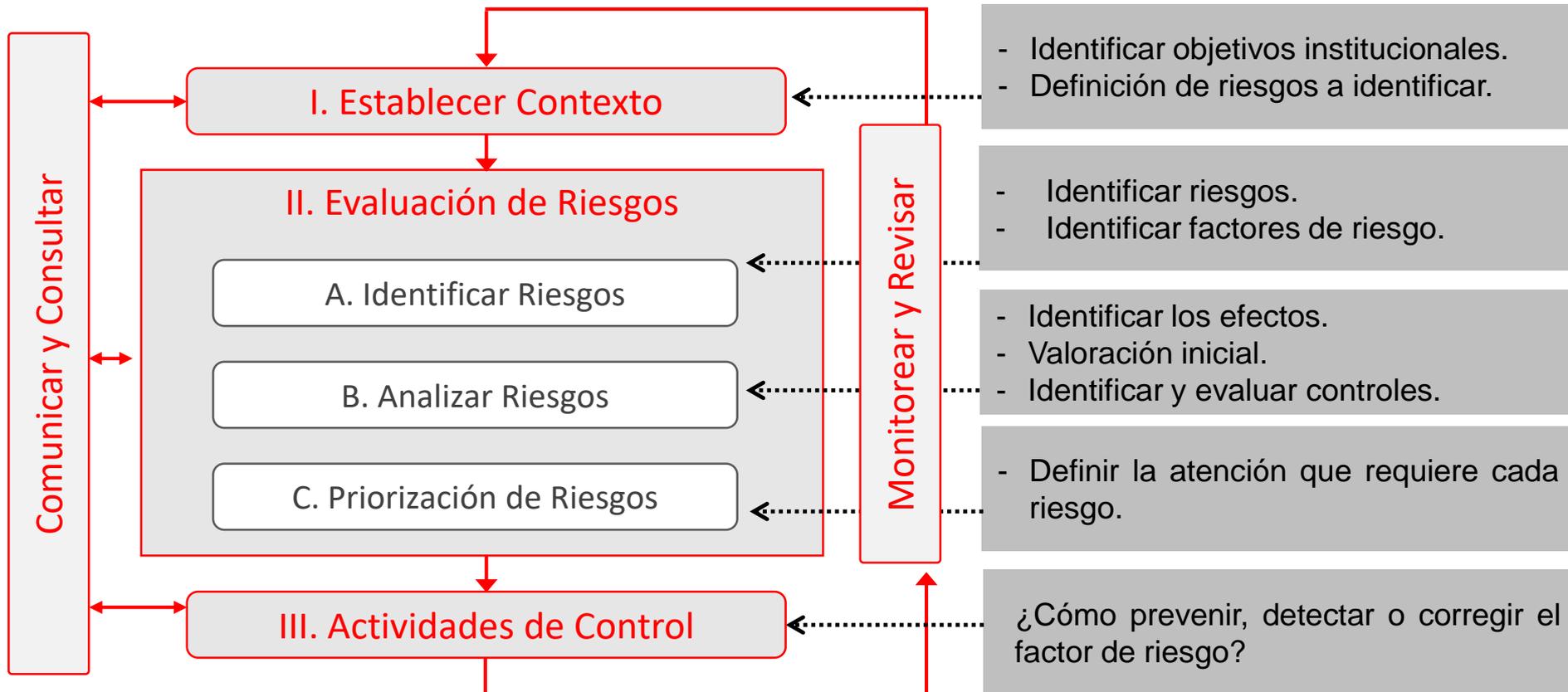
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

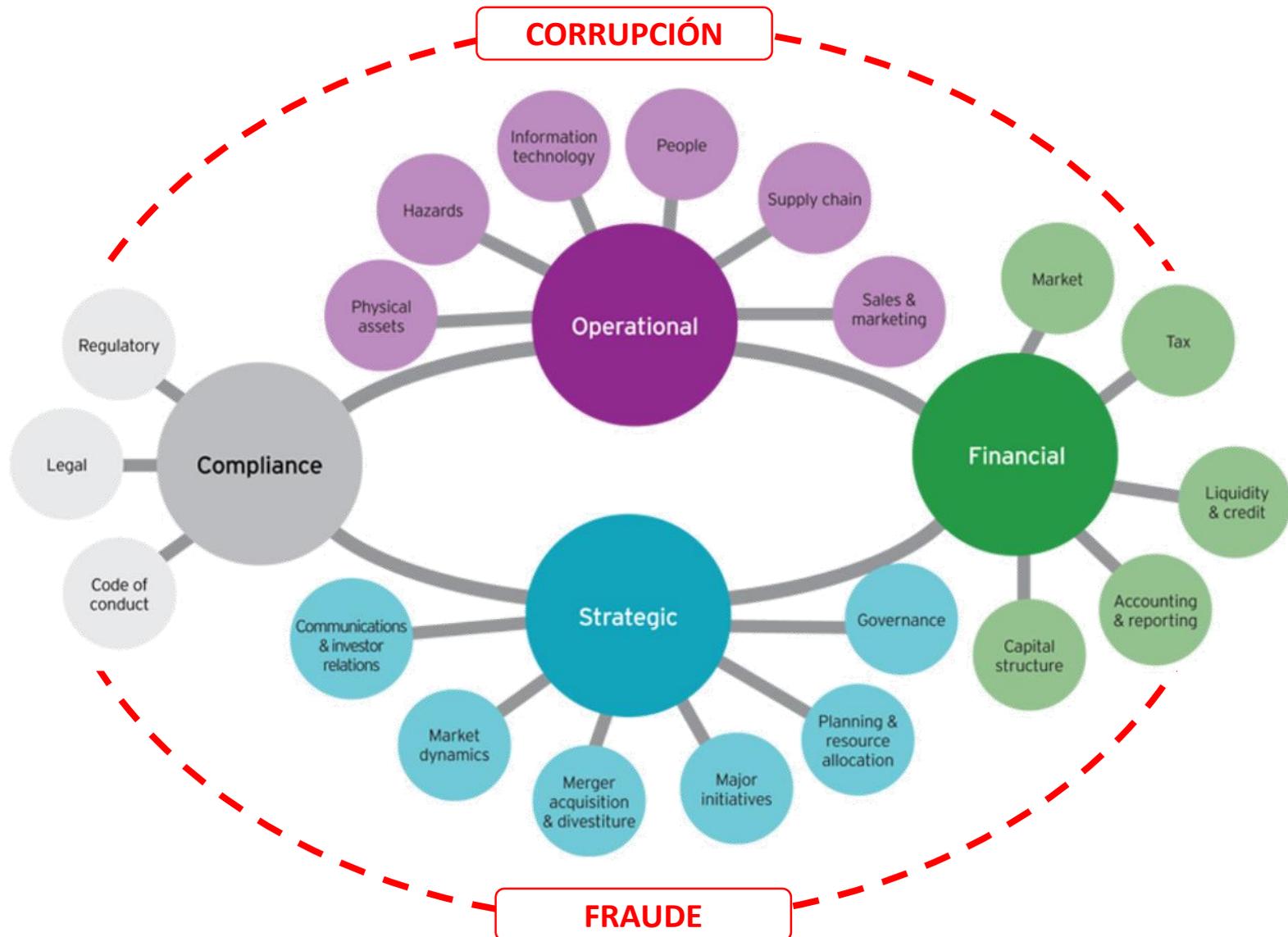
Identificación y tratamiento de los aspectos negativos que pudieran afectar o que están afectando a la Institución

CONTINUO

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Proceso continuo que permite identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.







El riesgo no es lo malo. Lo malo es el riesgo mal administrado, calculado o incomprendido.

El riesgo es como el fuego, si se controla puede ser de gran ayuda; de lo contrario se expande y destruye.

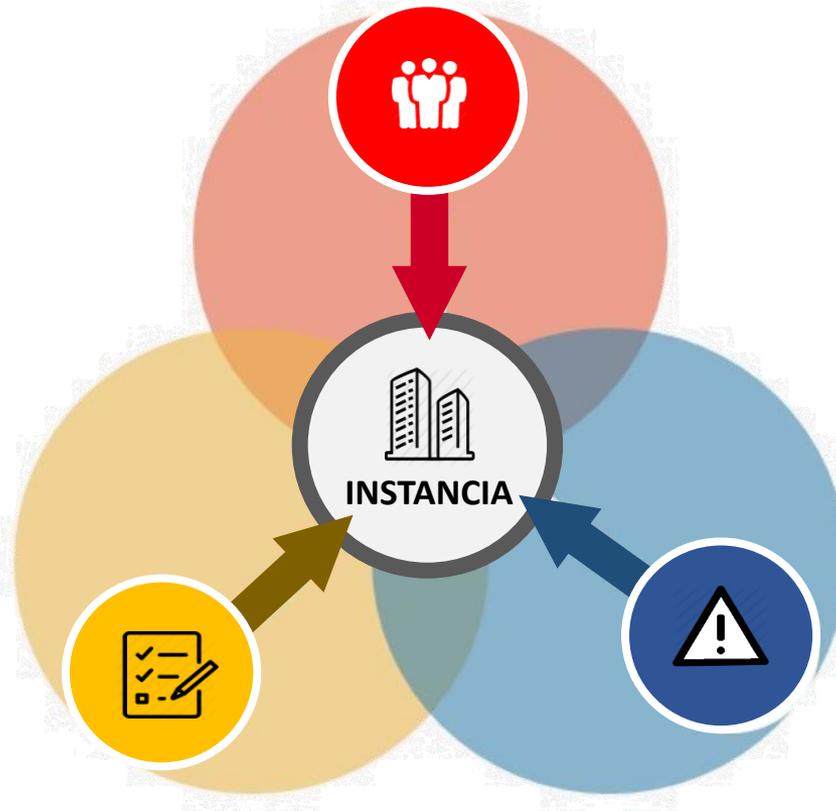
CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO ESTATAL (ADMINISTRACIÓN DE INSTANCIAS)

03

AUTOEVALUACIÓN

Evaluación anual que la institución debe realizar a su sistema de control interno.

ANUAL



CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO ESTATAL (ADMINISTRACIÓN DE INSTANCIAS)

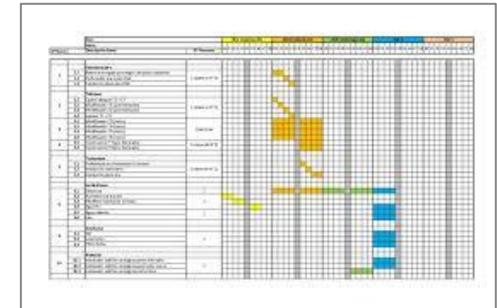
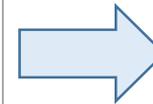
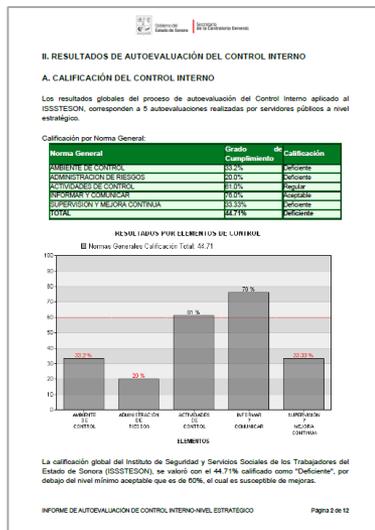
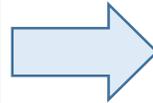
LA AUTOEVALUACIÓN

- Es un proceso mediante el cual se determina el grado de cumplimiento de los elementos de control.
- Deberán considerar las Instituciones en la implementación, operación, actualización y mejora continua de su sistema.
- Se realiza a través de un cuestionario homologado en todo el país para el sector público.
- Se utiliza una herramienta informática llamada Sistema de evaluación de control interno (SECI), administrada por la UCEGPE.



CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO ESTATAL (ADMINISTRACIÓN DE INSTANCIAS)

LA AUTOEVALUACIÓN



1. **APLICACIÓN DE EVALUACIÓN Y GENERACIÓN DE INFORMES**

2. **ANÁLISIS DE RESULTADOS**

3. **PROGRAMA DE TRABAJO**

SEGUIMIENTO COCODI

EL CONTROL INTERNO PARA LA PROTECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



- ✓ Los titulares disponen de un panorama de riesgos actualizado lo que le permite fortalecer el sustento de la toma de decisiones.
- ✓ El titular, mediante la priorización de riesgos se puede justificar la desatención de alguno y no caer en la omisión.
- ✓ La institución ajusta su operación a las atribuciones y obligaciones.

SIN CONTROL INTERNO

Usualmente las empresas no cuentan con un sistema de administración bien definido, donde muchas veces los objetivos y planes no se encuentran por escrito sino que se trabajan de manera empírica; solucionando problemas conforme se presentan, invirtiendo sin planificación, creando departamentos a medida que surgen las necesidades, entre otras cosas.



CON CONTROL INTERNO

Consejo de administración y comités de apoyo

- Difusión clara y consistente de la estrategia, cultura, políticas, y objetivos
- Toma de decisiones ágil e informada

Encargado de riesgos

- Administración integral de riesgos
- Infraestructura de control interno eficaz y eficiente

Departamento de sistemas

- Adecuada segregación de funciones

Relación con proveedores

- Suministro programado y oportuno

Equipo directivo y gerencial

- Visiones y enfoques uniformes
- Roles y responsabilidades definidas

Finanzas

- Medidores de desempeño alineados a los objetivos de negocios

Recursos humanos

- Programa de ética alineado, difundido y vigilado

Cumplimiento

- Actividades permanentes
- Menores costos

Relación con clientes

- Comunicación estrecha y oportuna con el cliente



EL CONTROL INTERNO PARA LA PROTECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



- Prevenir sucesos, actos o irregularidades que afecten el cumplimiento de la norma o los objetivos gubernamentales.
- Identificar y tratar de origen los riesgos, actos o irregularidades que afectan el cumplimiento de la norma o los objetivos gubernamentales.
- Priorizar de manera adecuada los riesgos o problemáticas y darle la formalidad para su atención oportuna.
- Crear controles, estructuras, políticas y estrategias a la medida de los riesgos así como fortalecer y mantener.
- Estrategia para mejora de la gestión y prevenir actos de corrupción.
- Asegurar de manera razonable la protección y correcto uso de la información y de las tecnologías de la información.
- Procesos eficientes y eficaces.
- Conocimiento y certeza en la información para respuesta y solventación de observaciones por parte de los entes fiscalizadores, así como prevenir las mismas.



LA PREVENCIÓN SOBRE LA SANCIÓN Y LA DETECCIÓN

1

Otorga
eficiencia al
uso de los
recursos
públicos

2

Evita
observaciones
de los OFS

3

Coadyuva al
cumplimiento
de los
objetivos
institucionales

4

Se enfoca al
cumplimiento
del marco
regulatorio